COMITÉ DE CONTRATACIÓN 001 - 2021		
CIUDAD Y FECHA: Itagüí, 04 de febrero de 2022	**HORA INICIO:** 08:00 a.m.	**HORA FIN:** 09:00 a. m.
LUGAR: Centro Tecnológico del Mobiliario	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO** Centro Tecnológico del Mobiliario	

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Verificar la viabilidad al proceso de contratación que tiene por objeto "5_9205_19 Contratar el suministro de alimentación y servicios de cafetería para los trabajadores oficiales del Complejo Sur Itagüí del Sena Regional Antioquia.", justificando la necesidad de la contratación y la modalidad de contratación, considerando las características propias del proceso y su cuantía.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El presente comité de contratación designado mediante Resolución N°00628 del 12 de febrero de 2019, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 de la Resolución N°069 de 2014, procede a justificar la contratación y la modalidad de selección de un proceso de contratación para el suministro de alimentación y servicios de cafetería para los trabajadores oficiales del Complejo Sur.

Que una vez verificada la necesidad contractual y teniendo definido el presupuesto del proceso, el comité de contratación procede a justificar la contratación y su respectiva modalidad.

1. La presente Contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones 2022 del Centro Tecnológico del Mobiliario.

2. Una vez verificado los estudios previos para la contratación del suministro de alimentación y servicios de cafetería para los trabajadores oficiales del Complejo Sur Itagüí del SENA Regional Antioquia, se encuentra que estos cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como las condiciones propias del proceso para satisfacer la necesidad del Centro de formación, y las directrices dadas por el comité estructurador celebrado el 26 de enero de 2022.

3. Que para el proceso de contratación referido, se expidió el Certificado de Disponibilidad presupuestal N°9922 del 31 de enero de 2022, por valor de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M.L ($24.455.000).

4. Que la modalidad de selección corresponde a la Mínima cuantía, tal y como se estableció en el comité estructurador y en los estudios previos.

CONCLUSIONES:

1. Se procedió con la verificación de Estudios previos, considerando que está acorde a la necesidad de la contratación del Centro de Formación y cumple con todos los parámetros establecidos en la norma en materia de Contratación Estatal.

2. La modalidad de selección corresponde a la Mínima cuantía.

3. Una vez verificados los estudios y documentos previos del proceso se puede remitir para la respectiva autorización a la Dirección Regional y posteriormente dar publicidad al mismo mediante las plataformas establecidas para ello.

MIEMBROS DEL COMITÉ

Elkin Dario Tobón Tamayo
Subdirector de Centro

Sandra Patricia Ospina Rivera
Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo
Complejo Sur

Mauro Isaias Arango Vanegas
Coordinador de Formación Profesional

Maria Nela Henao Atehortúa
Coordinador Académico